

## **DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Petroeléctrica de los Llanos LTD. (En adelante PEL), está comprometida con el desarrollo energético del país y se obliga a actuar con responsabilidad y respeto con el entorno para crear y mantener un ambiente adecuado que permita el desarrollo armónico y sostenible con las comunidades que integran su área de influencia.

El involucramiento activo con los grupos de interés da legitimidad a la Empresa, generando credibilidad y confianza mediante el diálogo para satisfacer sus demandas y expectativas, demostrando transparencia en la ejecución de nuestras acciones, que permitan desencadenar procesos de mejora continua, e innovación.

Los principios que sustentan y generan credibilidad y confianza en la Responsabilidad Social de PEL, son: Respeto, Transparencia, Equidad, Participación y Honestidad.

Estos compromisos y principios se hacen extensivos a nuestros Contratistas y sus colaboradores, intermediando en la participación laboral y uso de bienes y servicios locales

La implementación de la política de Responsabilidad Social permite prever, atender y resolver eventos de riesgo social, ambiental y político que puedan generar dificultades en el desarrollo de las operaciones de PEL.

La compañía es respetuosa de los entornos donde opera, se ciñe a los lineamientos normativos para el sector; tanto como a la Política de Responsabilidad Social propia. Lo que implica el manejo de los procesos de negociación y generación de acuerdos con las comunidades de su área de influencia, incluyendo de ser necesario la realización de procesos de Consultas Previas, manejo de los impactos y diálogo intercultural: en el caso de presencia de grupos étnicos como los pueblos indígenas, cuya cosmovisión, tradiciones y valores se acogen como está constitucionalmente establecido. Así también, los afrodescendientes, raizales, palanqueros y ROM; en caso de que se certifique su presencia en el área de la operación

## **DECLARACIÓN DE RELACIONAMIENTO CON COMUNIDADES ESPECIALES**

Petroeléctrica de los Llanos Ltd., se compromete a cubrir todas las instancias que la ley prevé para mitigar las afectaciones a las comunidades especiales (afrodescendientes, indígenas, rom, palanqueras, etc.), a través de mecanismos establecidos como la consulta previa y otros similares que existan o llegasen a existir por disposición legal, manteniendo los postulados descritos en nuestra política de Responsabilidad Social:

Toda actuación de la empresa estará en marcada dentro nuestra política de RS y sus principios los que establecen "Compromiso con el desarrollo energético del país y se obliga a actuar con responsabilidad y respeto con el entorno para crear y mantener un ambiente adecuado que permita el desarrollo armónico y sostenible con las comunidades que integran su área de influencia".

PRINCIPIOS: Respeto, Transparencia, Equidad, Participación, Honestidad."

Se tendrá en cuenta:

1. Respeto ante la cercanía de comunidades de tipo especial tales como grupos indígenas, afrocolombianos, raizales, rom y similares lo primero que buscaremos será evitar el acercamiento a sus territorios protegidos.
2. Transparencia hace a la confianza y la confianza combate la corrupción. La confianza en un sistema complejo (como puede ser la relación Empresa Privada Comunidades Especiales) desalienta los actos de corrupción y estimula a quienes son partícipes como terceros a denunciar y no tolerar determinadas conductas.
3. Equidad para PEL todas las personas, en todas partes, deben tener la oportunidad de participar, y nadie será excluido de la información y nos comprometemos a tratar a todos por igual respetando y teniendo en cuenta sus diferencias.
4. Participación las comunidades se involucrarán e manera activa y coordinada en los procesos desarrollados por la compañía en su área de influencia.
5. Honestidad nos expresaremos con sinceridad y coherencia entregando la información completa y oportuna a nuestros grupos de interés.

Toda PQRS de cualquier comunidad étnica será recibida y tramitada únicamente por RSC PEL como canal de comunicación oficial de la compañía en temas comunitarios.

Cualquier proceso de adquisición de bienes y servicios y de vinculación de mano de obra local que provengan de comunidades étnicas deberá ser gestionado por el área de RSC en el marco del buen relacionamiento entre la empresa.

En caso de generarse un relacionamiento constante o que se dé una cercanía constante de este tipo de comunidades con la operación, la empresa considerará la elaboración de un manual intercultural diferenciado con cada tipo de población.



Carlos Alberto Arango  
Representante Legal  
Marzo 2024